



CUARTA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2022

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO PARA EL DESARROLLO DE UN LARGOMETRAJE DOCUMENTAL O FICCIÓN CON MATERIAL DE ARCHIVO

(11 de julio de 2022)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202250024364 publicó el día 30 de marzo de 2022 la Cuarta Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulo para el desarrollo de un largometraje documental o ficción con material de archivo** cuyo objetivo es *“Fomentar los procesos de apropiación de la memoria audiovisual a través del estímulo para el desarrollo de un proyecto de largometraje con material de archivo que haya pasado por procesos de recuperación (documental o ficción), que se encuentre en proceso de escritura e investigación, que sea inédito, no haya sido beneficiario en concursos de índole similar y que no se encuentre en proceso de rodaje al momento de presentarse a la convocatoria. El tema es libre”*.
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **28 de abril de 2022** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo para el desarrollo de un largometraje documental o ficción con material de archivo** con un total de seis (6) propuestas recibidas.
3. El día **17 de mayo de 2022** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos. El **20 de mayo de 2022** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1. **En Estudio:** cinco (5) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2. **Rechazadas:** una (1) propuesta resultó rechazada.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202250082018 de 2022, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo para el desarrollo de un largometraje documental o ficción con material de archivo**.
5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:





Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje
Pertinencia	Originalidad, calidad y coherencia de la propuesta de acuerdo con el tipo de proyecto, al tratamiento y el plan de investigación. Documento técnico vinculado: Propuesta de tratamiento, motivación de escritura, plan de investigación.	35
Coherencia	Coherencia de la propuesta de acuerdo con el contexto histórico y a la justificación del uso del material audiovisual de archivo en el proyecto. Documento técnico vinculado: Contexto histórico del material, plan de investigación.	35
Viabilidad técnica y presupuestal	Correspondencia entre la propuesta, el cronograma, presupuesto y la viabilidad legal de la propuesta. Documento técnico vinculado: Presupuesto, cronograma.	20
Trayectoria	Perfil y trayectoria del participante de acuerdo con los lineamientos de la convocatoria. Documento técnico vinculado: Hoja de vida.	10
Total		100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles es de setenta (70) puntos

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 GERYLEE POLANCO URIBE	Jurado 2 EDGARD ANDRÉS BELTRAN NOSSA	Jurado 3 GIOVANNA MARGARITA HERNÁNDEZ VÉLEZ	Puntaje total
1	839-002	DON GOO	CAMILO BOTERO JARAMILLO	71786368	95	86	88	89,66
2	839-006	HISTERIA DEL PRESENTE	DANIEL SUAREZ GAVIRIA	1036932629	65	80	83	76,00
3	839-001	CANTO DE SIRENAS	ISABEL CRISTINA OTALVARO BERRIO	43221243	72	77	78	75,66





#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Jurado 1 GERYLEE POLANCO URIBE	Jurado 2 EDGARD ANDRÉS BELTRAN NOSSA	Jurado 3 GIOVANNA MARGARITA HERNÁNDEZ VÉLEZ	Puntaje total
4	839-004	DEL GESTO AL TEXTO: ARCHIVO VIVO DE LUIS FERNANDO ZAPATA ABADÍA	CRISTIAN ZAPATA VASQUEZ	1037604431	82	71	72	75,00
5	839-005	EL BAÚL DE LA ESPERANZA	ESTEBAN MORA ZULUAGA	1017218191	58	79	60	65,66

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura en la línea **Estímulo para el desarrollo de un largometraje documental o ficción con material de archivo**, los aspirantes deben tener en cuenta que el estímulo se entregará a la propuesta con el mayor puntaje, además cuyo participante no presente ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a los lineamientos y a las disposiciones legales. En el caso que sobre el participante de la propuesta preseleccionada recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la propuesta que siga en puntaje que no haya resultado beneficiada, siempre y cuando supere el puntaje mínimo establecido para el proceso:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE TOTAL	MONTO
839-002	DON GOO	CAMILO BOTERO JARAMILLO	71786368	89,66	\$20.000.000

9. Teniendo en cuenta los procedimientos del Municipio de Medellín para el desembolso de estos estímulos, los beneficiarios deberán realizar el trámite de inscripción a proveedores el cual no tiene costo. Para consultas con respecto a la inscripción como proveedor del Municipio y entrega de la documentación requerida enviar al correo: gestion.proveedores@medellin.gov.co.

Solamente los participantes con los puntajes más altos que conforman las listas de elegibles y que hacen parte de las propuestas seleccionadas deben adelantar el trámite de inscripción a proveedores. Además, se les recuerda que si alguno de los participantes ya ha realizado este trámite para vigencias





anteriores no es necesario volver a inscribirse como proveedor para la convocatoria actual.

10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

César Augusto Jaramillo Zuluaga
Elaboración de informe

Revisó: María del Coral Miranda, Profesional Universitario	Revisó: Lady Osorio Pérez; Abogada contratista -Convocatorias	Revisó: Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa – Contratista	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos, Líder de Proyecto
--	---	---	--

